

DECRETO N°: E-1852/2017 /

COLINA, 23 de Agosto de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2108 de fecha 21/08/2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora PAULA HERNANDEZ GUZMAN, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 02 de Septiembre de 2017, en calle Gabriel Mistral N° 2060 de Valle Verde. Lo anterior, con el fin de reunir fondos en beneficio de don Carlos Hernández Betancourt, quien debe someterse a diversos exámenes médicos.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento de un **EVENTO BENEFICO**, que realizará la señora **PAULA HERNANDEZ GUZMAN**, el día sábado 02 de Septiembre de 2017, desde las 19:00 hasta las 02:00 horas, en calle Gabriela Mistral N° 2060, Villa Valle Verde, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo